

## FUENTES O PILAS "ECONOMICAS" DEL MEXICO COLONIAL

POR

MANUEL CARRERA STAMPA

La capital del vasto reino de la Nueva España, la antigua México-Tenochtitlán, era a fines del siglo XVIII y principios del XIX, una de las ciudades más bellas y limpias de la América; quizá la más hermosa, con un marcado sello de capital, de metrópoli. Así la juzgaron ilustres viajeros que por aquella época la conocieron; entre otros, el sabio Barón de Humboldt y el patriota Bolívar, y más tarde la Marquesa de Calderón de la Barca.

En efecto, sus anchas y sombreadas calzadas, las fachadas de sus iglesias con sus complicados labrados, sus amplios palacios, sus plazas abiertas, sus prados y sus jardines, constituían una nota de placentera alegría a todo visitante y motivo de justificado orgullo por parte de sus habitantes.

Proveían a la ciudad del agua necesaria dos largos y sólidos acueductos: el que se originaba en la sierra de Santa Fe y terminaba en la caja de agua de "la Mariscal" (esquina de Tacuba y Santa María la Redonda), que traía el "agua gorda" y el acueducto de Chapultepec, por el cual corría fresca el "agua delgada" que desde las fuentes brotantes de ese cerro iba a vertirse en la fuente de "El Salto del Agua" o de Belén.

Sesenta y una eran las fuentes públicas que surtían del preciado líquido a la populosa ciudad.

Había unas de armónicas y finas líneas de bella labor, como la de la Tlaxpana, la del Paseo de Bucareli y la propia de Belén, que ostentosamente adornaban la ciudad en un alarde de riqueza y composición artística. Otras, en cambio, eran de "fábrica económica"; surtían a los barrios más populosos y, aunque su construcción artística no fuera de lo más bella, no por eso

dejan de tener importancia para la historia de la arquitectura colonial y para la historia económica de la ciudad de México.

Su importancia para los habitantes de la capital era enorme. A ellas acudían desde las primeras horas, solícitos los aguadores con sus enormes y esféricos "chochocoles" y sus cuentas de colorines, para ir a surtir al vecindario de tan preciado elemento.

Las reproducciones y documentos que se insertan en el apéndice a este estudio, se refieren a algunas de esas fuentes económicas, y se dan a la estampa por vez primera. Su interés estriba precisamente en eso, ser desconocidas, y por haberse proyectado y construido por arquitectos de fama, verdaderas personalidades de aquellas épocas dentro del marco de las bellas artes.

Hagamos un poco de historia intentando dar cierto color a esos documentos escuetos que aparecen en el apéndice citado.

En la hermosa estampa grabada en 1791 por Francisco Silverio, en la ciudad de México y que reproduce Alamán en el tomo II de sus *Disertaciones*,<sup>1</sup> aparece una amplia fuente situada en el lado SE. de la Plaza Mayor (cercana a la horca y picota y a la "Pirámide" o estatua de Fernando VI), rematando con una águila de metal. Esta fuente la conocía el vulgo con el nombre del "Aguilita". Sedano, que la conoció, dice de ella que: "se construyó en 1713, y que era ochavada de 48 varas de circunferencia, de 6 varas cada ochavo y en cada uno un eslavón para alcanzar el agua, con dos tazas de bronce, una de 4 varas de diámetro y la otra más arriba de diámetro de 2 varas y media y en ella una águila de metal de una vara de alto y a su espalda una cruz de fierro".<sup>2</sup> Duró hasta el año de 1791 que se desbarató "para desalojar la plaza".

La pila era un foco de inmundicias. Indias puesteras y soldados de la guardia del Virrey, baratilleros y gente soez de la plaza, botillería de Palacio y de los puestos de San José, cercanos al Portal de las Flores y al de Marquesoteras, lavaban toda clase de cacharros y trastos, pañales, trapos y ropa en medio de una algazara continua, que en ocasiones terminaba en riñas sangrientas y en escándalo.

1 Alamán, *Disertaciones*, II, Apéndice I, pág. 268. Valle-Arizpe, *El Palacio Nacional*, Apéndices.

2 Sedano, *Noticias de México*, pág. 48.

Para remediar ese mal y hermosear la Plaza Mayor, el Virrey Revillagigedo mandó que los puestos que existían en ella pasaran a la Plaza de "El Volador", cercana a ella y que la fuente se derribara.

Esto mismo mandó hacer en otras plazas, desalojando a los puesteros y baratilleros que diariamente concurrían a ellas a vender sus mercaderías; limpiándolas y dotándolas de fuentes públicas. Remozando unas, construyendo otras.

Por eso precisamente, dispuso que se construyera una en la plaza de Santo Domingo, aprovechando los materiales de la que existía en la Plaza Mayor o "de la Aguilita", en la cantidad de 2,600 pesos, según proyecto del arquitecto don Ignacio Castera, a quien se la encargó en abril de 1793, empezando desde luego la obra. Pero como éste se excedió en 300 pesos más de su cálculo inicial, el Regidor Alguacil Mayor de la ciudad, Joaquín Romero Caamaño, acordó con el Juez de Cañerías, José Tulapis Matos, suspender la obra y dar cuenta al Virrey y al propio Castera, así se hizo. Esto pasaba en septiembre del mismo año, es decir, seis meses de empezada la fuente. El Virrey, no queriendo dejar la obra trunca, mandó que le suministraran a Castera la cantidad excedida, tomándola del ramo de sisa (impuesto sobre el vino), en el mismo mes de septiembre, notificándose al arquitecto, quien terminó la fuente con el remate del águila de bronce que tenía la fuente de la Plaza Mayor. (Fig. 1.)

Esta fuente construída por Castera duró hasta el año de 1826, esto es, 33 años.

En esa misma fecha, el 4 de mayo, día de la Ascensión del Señor, se estrenó una nueva fuente pública, siendo "la primera económica" que el Cabildo se proponía realizar.

El arquitecto José Agustín Paz diseñó la nueva fuente (Fig. 2); calculando su costo en 2,000 pesos si se hacía de piedra de chiluca, y remitiendo un croquis (Fig. 3) de ella en carta dirigida al Alcalde de la ciudad, Máximo Pacheco.

La obra se llevó a cabo bajo la dirección del expresado arquitecto, costando 1,893 pesos 6½ reales. En el interior del pedestal del centro que era vacío, se colocó la máquina y llave del agua registradora; se reconstruyó el nopal forrándolo de plomo y el "aguilita" que estaban deteriorados. En el informe que rindió el propio Pacheco en 12 de octubre de 1826 al Ayuntamiento, se hace la aclaración de que se ahorraron 706 pesos 7½ reales del cálculo inicial, con lo que se ve el celo que tenían los regidores de antaño, para llevar a cabo esta clase de construcciones.

García Cubas conoció la fuente, y dice que se levantaba en la plaza, frente al portal y “era de formación circular con un tosco pilón en el centro que vertía el agua por cuatro canalillas y se hallaba coronada por un águila parada en un nopal en actitud de emprender el vuelo. Esta circunstancia, dió origen a la creencia vulgar de que dicha fuente señalaba el lugar que la tradición azteca que por resultado dió, la fundación de la famosa Tenochtitlán”.<sup>3</sup>

En efecto, allí estuvo la fuente sobre una plataforma circular con cuatro peldaños en la parte W. de la plaza, mirando frente a los portales de los “evangelistas”, la puerta principal de la Aduana (hoy Tesorería del Distrito), hasta los últimos días del mes de septiembre de 1890, en que se quitó.<sup>4</sup>

En el *Libro de mis Recuerdos*, de García Cubas, aparecen en las páginas 100 y 213, dos fotografías de la fuente o pila de referencia, que corresponden al plano (Fig. 2), que reproducimos ahora.

El estilo arquitectónico de la pila era neo-clásico francés. (Fig. 3.)

En uno de los huecos que existían entre las columnas que servían de estribo a la pared del convento de la Merced, en una circunferencia que existía allí mismo, ordenó Revillagigedo, en marzo de 1793, se construyera una pila pública. El que hizo los proyectos y llevó a cabo la obra fué el Maestro Mayor de la ciudad, José Danián Ortiz. Su costo fué de 450 pesos y se hizo de piedra de chiluca la parte exterior y de ladrillo la interior. (Fig. 4.)

Se hallaba colocada probablemente en la fachada del convento que miraba a una especie de plazuela; conforme aparece situado el convento de la Merced, en el plano de la ciudad de México levantado por Diego García Conde en 1793, grabado en 1807.<sup>5</sup>

En esa misma fecha se presentó un proyecto para la fuente que habría de reemplazar la “indecente pila” que de antaño existía en la plaza del Colegio de Niñas, arrimada a la acera que miraba al poniente, desembarazar la plazuela. El proyecto y cálculo lo hizo Ignacio Castera (Fig. 5), a quien se le encargó su construcción.

Esa pila recibía el agua de Chapultepec, y se hallaba pegada a la casa número 11 de Cadena; anteriormente esquina de Juan de las Cuevas y

3 · García Cubas. *El Libro de mis Recuerdos*, págs. 212-213.

4 · Marroquí, *La Ciudad de México*, T. II, pág. 318.

5 · García Conde. *Plano de la Ciudad de México*, 1793.

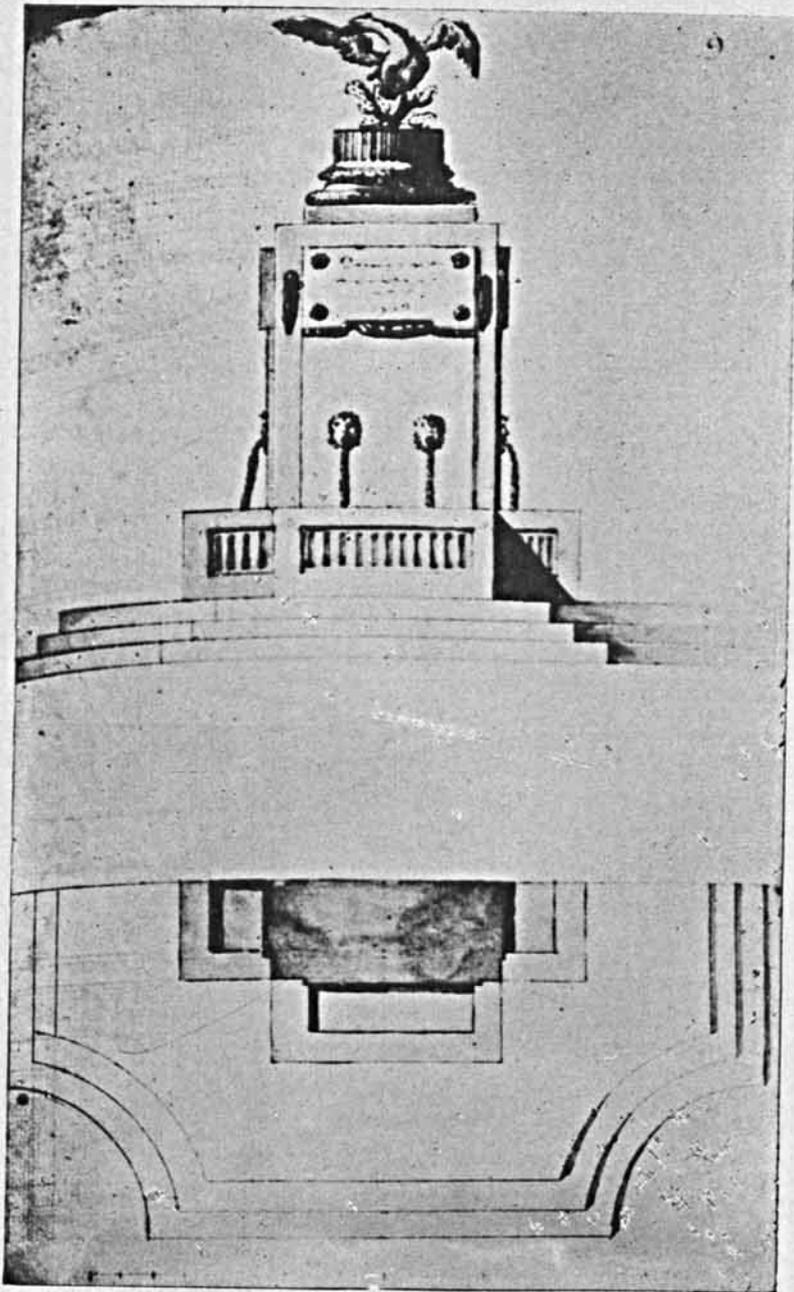


Fig. 1. Plano de la fuente de Sto. Domingo, por Ignacio Castera. 1793

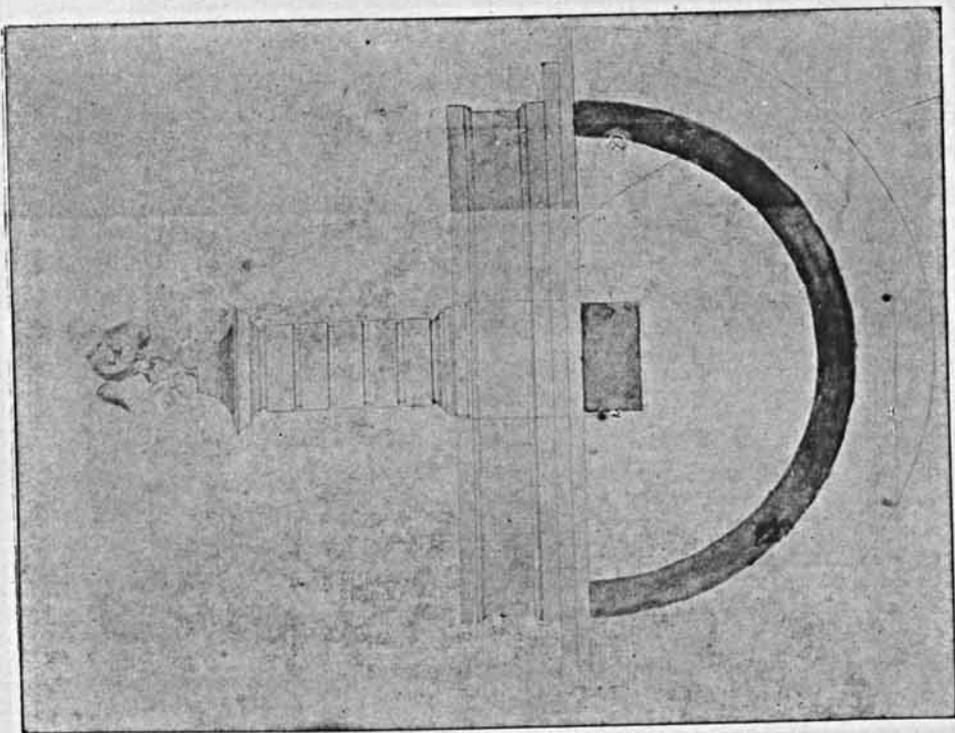


Fig. 2. José Agustín Paz. Fuente de Sto. Domingo. 1826

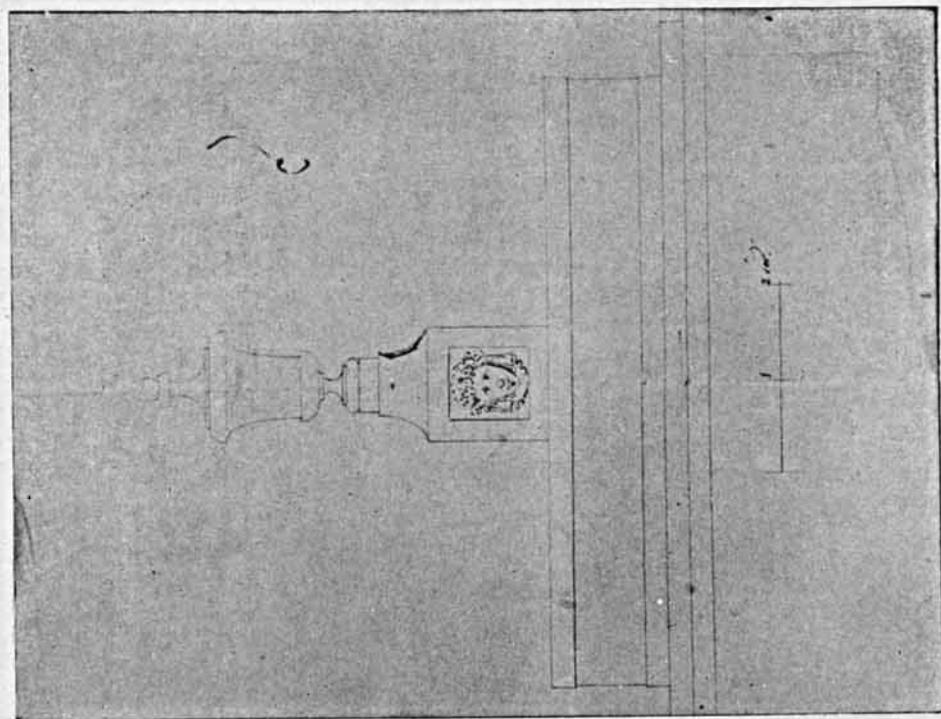


Fig. 3. Proyecto de José Agustín Paz, para la fuente de Sto. Domingo. 1826

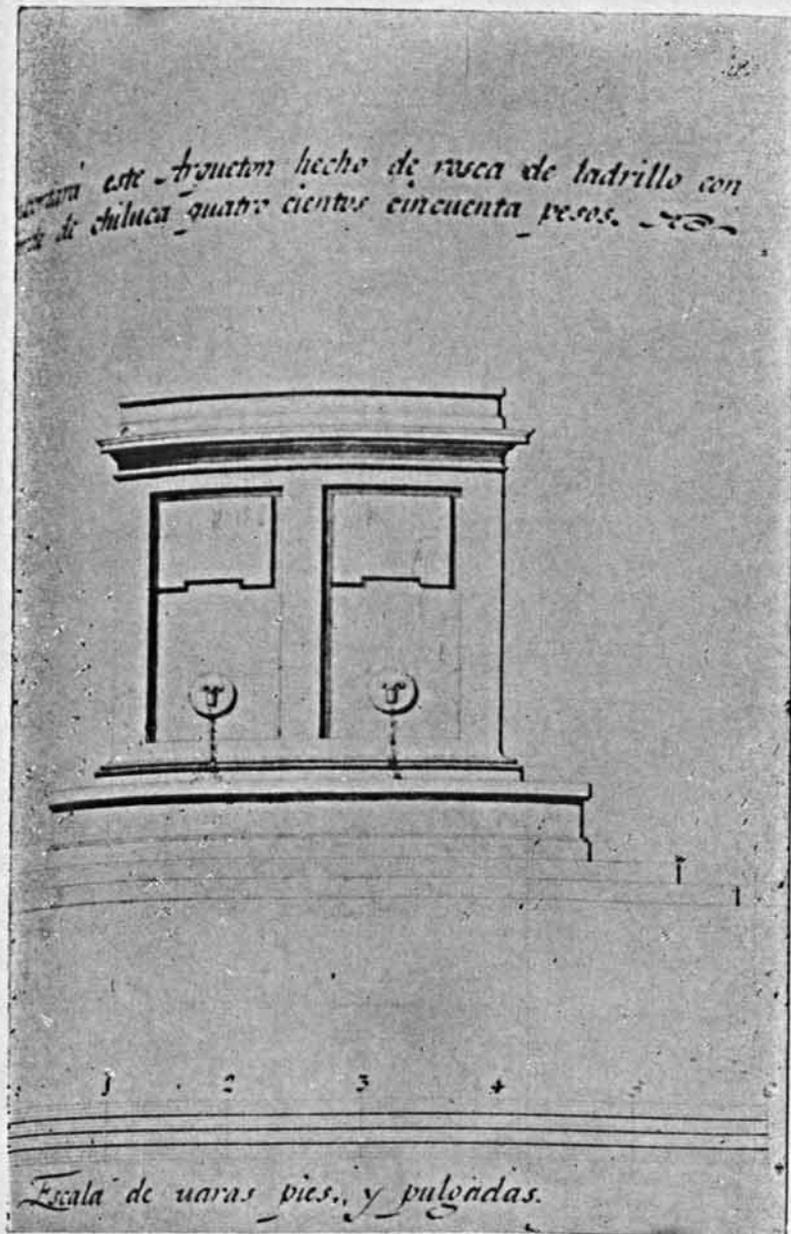


Fig. 4. Proyecto de José Damián Ortiz, para la fuente de la plaza de la Merced. 1793

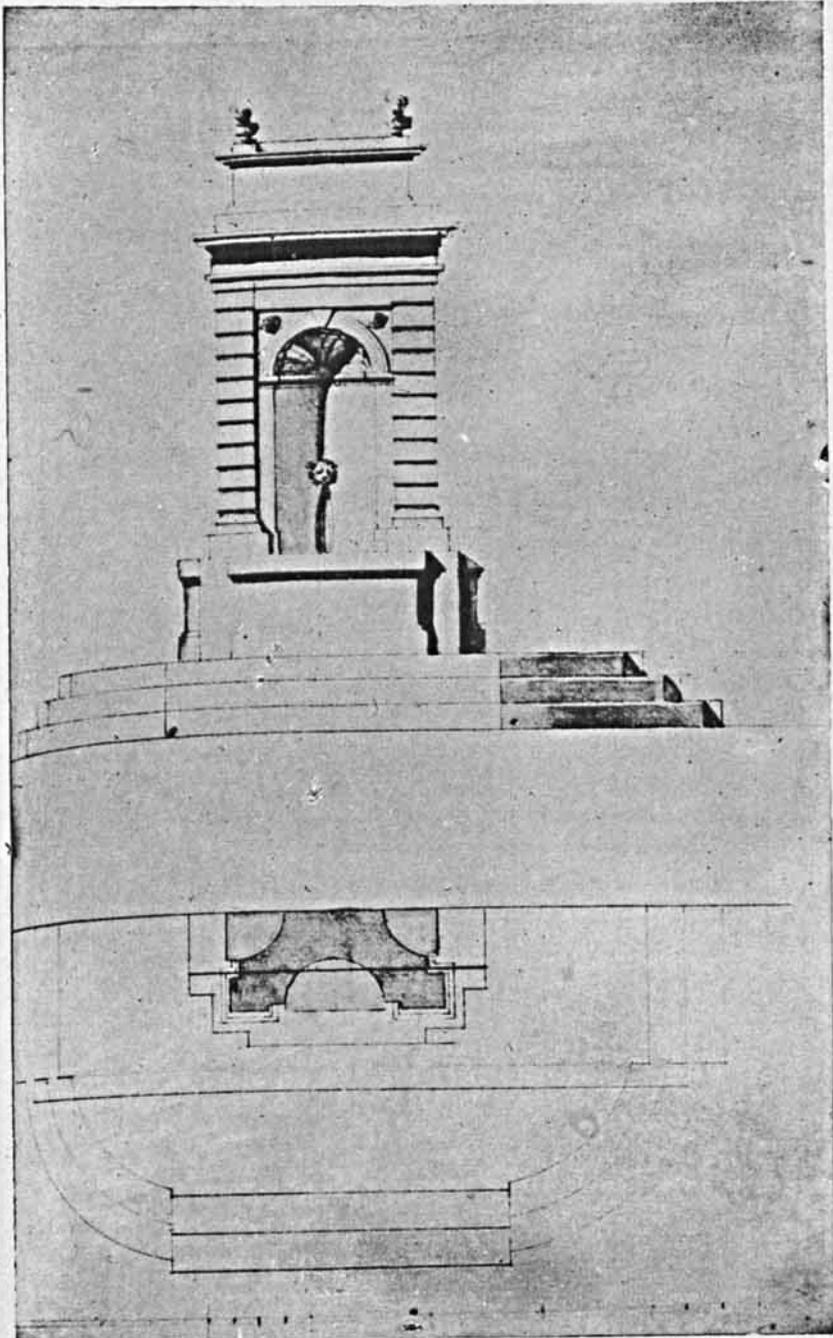


Fig. 5. Fuente del Colegio de Niñas, por don Ignacio Castera. 1792

Colegio de Niñas, hoy desaparecida por el edificio del Banco Hipotecario (Colegio de Niñas y Venustiano Carranza).

Según García Cubas "tenía su brocal rectangular y saliente ante el muro" de la casa donde se hallaba construida.

El estilo de estas dos últimas fuentes era el de la época: neo-clásico francés, inspirado por la Academia.

#### B I B L I O G R A F I A

- Alamán, Lucas.—*Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*. México. 1844. Imp. José Mariano Lara.
- García Cubas, Antonio.—*El Libro de Mis Recuerdos*. México. Imp. de Arturo García Cubas, Hnos. Suc. 1904.
- García Conde, Diego.—*Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel de Dragones, en 1793 y grabado en México en 1807 por orden de la misma Nobilísima Ciudad*. Grabado por José Joaquín Fabregat.
- Marroquí, José María.—*La Ciudad de México*. Tip. y Lit. "La Europea", de J. Aguilar Vera y Cía., (S. en C.) México. 1900.
- Ramo Aguas-Fuentes Públicas.—Legajos 1 y 2. Volúmenes 58 y 59, Exps. 32, 42 y 61. Central de Archivos. Departamento Central.
- Sedano, Francisco.—*Noticias de México 1756-1800*. México. Imp. de J. R. Barbedillo. 1880.
- Valle-Arizpe, Artemio de.—*El Palacio Nacional de México*. México. 1936. Imp. de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## A P E N D I C E

Ramo Aguas. Fuentes Públicas. Legajo Núm. 1. Volumen 58. Exp. 32.

### FUENTES PÚBLICAS

Que se construyan las suficientes en la Ciudad. 15 fojas Ms.

1793

Con esta fecha aviso a la Junta Municipal, que habiendo resuelto el Exmo. Sr. Virrey, que en lugar de la indcente Pila que hai en la Plaza de Sto. Domingo se substituya vna regular fuente, cuya obra calculada en cantidad de mil y seiscientos ps. se ha servido aprobar por oficio de 14 de octubre del año ultimo, disponga que previa la toma de razon por el Contador, se paguen del Ramo de Sisa, á que toca, los libramientos que Vm. expidiere hasta la expresada cantidad, en que el Maestro mayor dn. Ygnacio Castera ha contratado construir solo la fuente aprovechando los materiales de la que existe y la Aguila de bronce que tenia la de la Plaza mayor: comunicolo a Vm. igualmente, acompañandole el Plano y dibuxo respectivo para su conocimiento y gobierno.

Dios Guarde á Vm. ms. as. Mexico 5 de Abril de 1793. Berndo. Bonavía, rúbrica.

Sr. dn. Joaquín Romero Caamaño.

Vn quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Mexico y Abril 6 de 1793.

En cumplimiento de la Orden qe. antecede del Sor. Yntendente de esta Provincia, relativa a qe. se fabrique vna Pila publica en la Plazuela de Sto. Domingo con

arreglo al Plan y Calculo qe. presede, cituandose á un lado junto á los Portales, respecto del mal estado de la antigua, hagasele saver al Mro. mayor de esta N. C. dn. Ygnacio Castera, proceda á la construcción de al nueva Pila en los terminos qe. presentó para el efecto: Y por este su Auto así lo proveyó, mandó y firmó,

Joaqn. Romo. de Camaño. rúbrica.

Por su mandado.

Jose Talapis Matos. rúbrica.

En la Ciudad de Mexico en dho. día, mes, y año qe. antecede: Yo el Escrivano mayor del Cavildo, siendo presente el Mro. mayor de Arquitectura dn. Ygnacio Castera, en su Persona qe. conozco, le hize saver y notifiqué el tenor del Auto qe. antecede, de qe. entendido dixo lo oye, y que cumplirá con lo mandado, y lo firmó doi fe.

Castera. rúbrica.

Mexico Sepre. 2 de 1793.

Teniendo presente el calculo hecho pr. el Mtro mayor D. Ygnacio Castera qe. hizo pa. la obra de la nueva fuente de la Plazuela de Sto. Domingo, y a que las Memorias qe. ha dado exceden en trescientos pesos poco mas ó menos de su Valuo, su Merced Dixo: se le haga saver al citado Castera, pare ó suspenda la dha obra, con respecto a su exceso, pues pa. qe. siga se necesita consultar al Exmo. Sor. Virrey, lo que así se haga. Proveyolo el Sor. D. Joaqn. Romero de Caamaño Regr. Algl. mayor de esta N. C. y Juez de Cañerías en ella, y lo firmó.

Caamaño, rúbrica. Jose Talapis Matos. rúbrica.

En la ciudad de Mexico á quatro de sepre. de mil setecientos noventa y tres. Yo el Emo. mayor de Cabildo siendo presente el Mtro mayor D. Ygno. Castera, en su persona que conozco, le hize saver y notifique el tenor del Auto que antecede ví que entendido dixo: lo oye, y que suspenderá la obra como se le manda y lo firmó doy fe.

Castera, rúbrica.

En la Ciudad de Mexico á siete días del mes de Septiembre de mil setecientos noventa, y tres: Yo el Escrivano Mayor de Cabildo pongo por escrito para qe. conste qe. en esta fha. se hizo la Consulta qe. previene el Auto antecedente, cuya Copia se agregó á este Expediente. d qe. doi fe.

Exmo. Sor.

Respecto á exceder el costo de la nueva Pila publica de la Plaza. de Sto. Domingo en mas de 300 ps. de los 1,600 en qe. se calculó por el Mro. mayor dn. Ygnacio Castera, le he mandado á este por Auto de 2 del corrt. suspendiera por ahora la Obra, interin lo consultaba a V. E. como lo hago.

No hay duda qe. todo calculo por muy prolixo qe. se haga por el Artifice de qualqa. obra no dexa por esto de admitir su mas, ó menos; pero tampoco la hay qe. respecto de este exceso, no podia Yo permitir se continuara, sin qe. primero precediera para ello nueva orden de V. E. despues de impuesto de esto mismo: con tal concepto, no puedo menos de hazerlo asi presente, para qe. en su vista se sirva determinar lo qe. fuere de su Supor. agrado.

Nro. Señor gue. a V. E. ms. as. Mexico y Septe. 7 de 1793.

Exmo. Sor. Virrey.  
Conde de RevillaGigedo.

Suponiendo qe. en la construccion de la Fuente de la Plazuela de Santo Domingo se habrá observado toda la economia de qe. es suceptible esta clase de obras; y qe. son indispensablemte. necesarios para concluir aquella trescientos pesos, por haberse ya gastado los mil seiscientos en que se calculó por el Maestro mayor Dn. Ygnacio Castera, lo comunico á la Junta Municipal para qe. se subministren del Ramo de Sisa; y lo aviso a Vm. en respuesta a su oficio de 7 del corriente para su inteligencia y gobierno.

Dios gue. a Vm. ms. as. Mexico 12 de septe. de 1793.

RevillaGigedo, rúbrica.

Sor. Dn. Joaquin Romero de Caamaño.

Sria.

Vn quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Mexico y Septiembre 12 de 1793.

En cumplimiento del Supor. oficio qe. antecede, hagasele saver al Mro. mayor dn. Ygnacio Castera proceda á la conclusion de la obra de la Pila nueva de la Plaza. de Sto. Domingo qe. se le mandó suspender por el Auto anterior, con calidad de qe. no exceda su costo de los trescientos pesos, poco más ó menos qe. se refieren: Y por

este su Auto así lo proveyó, mandó, y firmó el Sor. Juez de Cañerías dn. Joaqn. Romero de Caamaño.

Caamaño, rúbrica.

Por su mandado  
Jose Talapis Mata, rúbrica.

En dho. día, mes y año: Yo el Escribano mayor de Cabilido teniendo presente al Mro. mayor dn. Ygnacio Castera; le retifiqué, é hize saver el Auto qe. antecede, y entendido de su contenido: Dixo lo oye, y que cumplirá con su tenor: Esto respondió, y firmó, de qe. doi fe.

Castera, rúbrica.

Matos, rúbrica.

Mexico y Noviembre 6 de 1793.

Haviendose dado cuenta por el Maestro mayor Dn. Ygnacio Castera, que para concluir la obra de la Pila nueva de la Plazuela de Sto. Domingo, con arreglo al presupuesto que corre en estos Autos, no falta otra cosa mas que colocar el Aguila de Bronce que debe ponerse por remate de dha. Pila, y se halla á cargo del Tesorero de esta N. C. necesitando se la entregue para el efecto; hagásele saver á Dn. Jose Pasqual Covian de los Rios, lo verifique en el día, para que de hecho se coloque en la citada Obra, como está mandado y pueda esta concluirse con arreglo á el plan presentado: Y por este su Auto así lo proveyó mandó y firmó, el Señor Juez de Cañerías Dn. Joaquin Romero de Caamaño de que doy fee.

Caamaño, rúbrica.

Por su mandado.  
Jose Talapis Matos, rúbrica.

En dho. día mes y año Yo el Escribano mayor de Cavildo estando en la Tesoreria de la N. C. y teniendo presente á su Tesorero Dn. José Pasqual Covian de los Rios, le notifiqué el auto que antecede del Señor Juez de Cañerías para que le entregue al Maestro mayor Dn. Ignacio Castera el Aguila de Bronce que puso a su cuidado, y enterado de su efecto Dijó lo oye, y que cumplirá con lo que se le previene, esto respondió y firmó doy fee.

Covian, rúbrica.

Jose Talapis Matos, rúbrica.

Ramo Aguas. Fuentes Públicas. Legajo Núm. 1. Vol. 58. Exp. 32.

FUENTES PUBLICAS

Que se construyan las suficientes en la Ciudad. 15 fojas. Ms.

1793.

Haviendo notado la mala situacion y ningun aseó que tiene la Pila publica, que se halla á espaldas del Convento de la Merced, y la necesidad que de consiguiente hay de construir otra nueva en la misma Calle, trasladandola del sitio, en que está colocada á uno de los huecos, que allí hay entre las Columnas que sirven de estribo a la Pared del citado Convento, para la mayor comodidad, y arco que de esta suerte ofrese a todos los Vecinos de aquella Circunferencia: acompaño a V. E. el nuevo Plano, de la que se debe fabricar en estos terminos con su correspondiente Calculo hecho por el Mro. mayor de esta N. C. dn. José Damian Ortiz cuyo costo regular en 450 ps. haziendose su Fabrica de Piedra de Chiluca por la parte exterior, y de ladrillo por la interior, segun propone; y en tal concepto, si fuere del agrado de V. E. podrá mandar se execute dha. Obra por el mismo Mro. que la propone, respecto de la necesidad que hay de todos modos de hazerla, para prover al Publico de la Agua necesaria.

Dios gue. á V. E. muchos años. Mexico y Marzo 15 de 1793.

Exlmo. Sor. Conde.  
de RevillaGigedo.

Por la utilidad que resulta al Publico de mejorar la situacion en que se halla la Pila que está á espaldas del Convento de la Merced, puede desde luego procederse á esta obra con arreglo al modelo que formó el Maestro Ortiz, y cuyo costo ha calculado en quatrocientos cincuenta ps.

Prevengolo á Vm. en respuesta a su consulta de fha. de hoy, en inteligencia de que tambien lo comunico al S.or. Yntendente Corregidor para la suya incluyendole el referido modelo.

Dios gue. a Vm. ms. as. Mexico 15 de marzo de 1793.

El Conde de Revilla Gigedo, rúbrica.

S. Dn. Joaquin Romero Casamaño.

Vn quartillo

SELLO CUARTO. VN QUARTILLO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Mexico y Marzo 16 de 1793.

En obediencia de la Superior orden que antecede comunicada por el Exmo. Señor Virrey de este Reyno relativa a que se fabrique vna Pila Publica a Espaldas

del convento de la Merced, situandola entre las columnas qe. sirven de estribo á la Pared del citado convento, respecto de la mala citucion y poco aseo qe. tiene la antigua ademas de hallarse ruinosa en paraje incomodo á aquel vecindario por su antigüedad; hagasele saber al Mtro. Mayor de esta Ciudad D. Jose Damian Ortiz proceda con este respecto a la construccion de la nueva Pila con arreglo al modelo y calculo qe. formó para el efecto; y por este su Auto assi lo probeyó mando y firmo el Sor. Juez de Cañerías Dn. Joaquin Romero de Caamaño.

Joaq.n Rom.o de Caamaño, rúbrica.

Por su Mandado,

Jose Talapis Matos, rúbrica.

En la Ciudad de Mexico en el citado día mes y año Yo el Escrivano Mayor de Cavildo teniendo en mi presencia al Mtro. Mayor de esta N. C. Dn. Jose Damian Ortiz, le notifiqué é hice saver el Auto qe. antecede del Sor. Juez de Cañerías, para que en su virtud ponga en execucion la obra qe. por el se le previene; y enterado de su contenido, dixo lo oye y qe. de luego á luego executará lo qe. se le manda: Esto respondio y firmo de qe. doy fee.

Ortiz, rúbrica.

Jose Talapis Matos, rúbrica.

Con esta fba. aviso á la Junta Municipal, que habiendo resuelto el Exmo Sor. Virrey que en lugar de la informe e indecente pila que hai frente del Colegio de las Niñas se construya vna regular y comoda fuente arrimada á la acera que mira al poniente para dexar desembarazada la plazuela, disponga que previa la toma de razon por el Contador se paguen del Ramo de Sisa á que toca los quinientos ps. en que el Maestro mayor Dn. Ygnacio Castera ha ofrecido construirla de piedra de chiluca conforme al plano y dibuxo que también la he acompañado: comunicolo a Vm. igualmente, y que al efecto pasará á Vm. dha. Junta e plano y dibuxo para su gobierno.

Dios guarde á Vm. Ms. as. Mexico 30 de Marzo de 1793.

Berndo. Bonavia, rúbrica.

Sor. dn. Joaquin Romero Cazañaño.

En Junta celebrada el día de ayer se vió un oficio y plano remitido pr. el Sr. Yntendte. Corregor. consegte. á la Supor. determinación del Exmo. Sr. Virrey, sobre qe. se quite la Pila publica qe. está en la Plazuela del Colegio de las Niñas, y se construya una comoda fuente arrimada a la Azera de frente del Poniente; y se há acor-

dado se participe a V. esta providencia, pasandole el Plano ó dibujo pa. su inteligencia y gobierno.

Dios gue. a V. ms. as. Junta Municipal de Mexico, Abril 4 de 1793.

Antto. Mendez Prietto, rúbrica.

Antonio Rodriguez de Velasco,  
rúbrica.

Ignacio de Iglesias Pablo, rúbrica.

Sor. Juez de Cañerías  
Dn. Joaqn. Romo. de Caamo.

Vn quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Mexico y Abril 5 de 1793.

En cumplimiento de la orden que antecede del Sor. Yntendente de esta Provincia relativa a que se fabrique vna Pila publica en la Plazuela del Colegio de las Niñas situandola arrimada a la sera que mira al Poniente, respecto de la mala citucion y poco aseo que tiene la antigua ademas de hallarse ruinosa en parage incomodo á aquel vecindario por su antigüedad; hagasele saver al Mtro. de esta N. C. Dn. Ygnacio Castera, proceda con este respecto á la construccion de la nueva Pila, con arreglo al modelo, y calculo que formó para el efecto, y por este su Auto assi lo probeyó mandó y firmó el Sor. Juez de Cañerías D. Joaquin Romero de Caamaño.

Joaqn. Romo. de Caamaño, rúbrica.

Por su Mandado  
Jose Talapis Matos, rúbrica.

En la ciudad de Mexico en el citado día mes y año Yo el Escrivano Mayor de Cavildo teniendo en mi presencia al Mtro. Mayor de esta N. C. Dn. Ygnacio Castera e notifique é hice saver el Auto que antecede del Sor. Juez de Cañerías para que en su virtud ponga en execucion la obra que por el se le prebiene; y enterado de su contenido. Dixo lo oye y que luego a luego executará lo que se le manda. Esto respondió y firmó de que doy fee.

Ygnacio de Castera, rúbrica.

José Talapis Matos, rúbrica.

Ramo Aguas. Fuentes Públicas. Legajo Núm. 2. Volumen 59. Exp. 61.

FUENTES PUBLICAS

Que se construya una pirámide en la de la Plazuela de Sto. Domingo.  
7 fojas Ms. 1825.

SELLO CUARTO

UNA CUARTILLA.

Para los años de mil  
y ochocientos.

ochocientos veinte y cuatro  
veinte y cinco.

Mexico Juno. 28 de 1825.

En Cab<sup>o</sup> de hoy quedó el Sor Aldazoro autorizado p<sup>a</sup> hacer una Piramide en la Fuente nueva de la Plazuela de St<sup>o</sup> Dom<sup>o</sup> p<sup>a</sup> poner sobre el la Aguila de la Fuente vieja.

Así consta del Libro de Actas.

Licd<sup>o</sup> Alcozer, rúbrica.

Exmo. Señor.

Al margen: Mexc<sup>o</sup> octe. 27 de 1826.—Vista en Cabildo de hoy esta exposicion con la cta. qe. acompaña: pase a la contaduria p<sup>a</sup> su glosa y no habiendo reparos se pague por la Tesoreria.

Así consta del Libro de Actas.

Licd<sup>o</sup> Alcozer, rúbrica.

El 4 de Mayo del precente año día de la Acencion del Señor se estrenó la fuente publica (siendo la primera económica) en la plazuela de Sto. Domingo qe. se sirvió V. E. encargarme, cuya cuenta precentó con dos diceños de fuentes el uno solo delineado, y el otro sombreado qe. es el qe. se executó en la referida fuente, y esa es de mas trabajo, y de consiguiente de mas costos, y una carta de D. Jose Agustin Paz Maestro Arquitecto de acreditada conducta en su avilidad y honrades.

El dibujo ó diseño delineado marcado con el numero 1, en contestacion verbal qe. tubimos, y despues pr. escrito, como consta pr. su carta de dho Sr. Paz fecha 2 de Septiembre del año anterior, reguló sus costos en cantidad de dos mil pesos y qe. si tenia V. E. resago de material de piedras costaria menos, como acredita la mencionada carta.

Despues pensé hacerla economica, y p<sup>a</sup> verificarlo, se hizo el dibujo numero 2 el qe. puesto en execucion creció en operaciones, pues p<sup>a</sup> hacerla economica, se hizo

el pedestal del pilar del centro vacío en su interior, se armó con pernos y grapas de fierro p<sup>a</sup> su firmeza, y á la mitad de su altura, se vacío p<sup>a</sup> colocar la maquina qe. es de cobre; mas: puerta de cedro con chapas, y llave para su registro, y destrosar la Aguila de bronce, y ponerla en lo posible en la aptitud qe. tiene y bracer el nopal sobre qe. descansa forrado de plomo, como lo acreditan los recibos numeros 14 y 15. pr. todas estas operaciones, la altura, y grueso del mencionado pilar de enmedio, y dos molduras de talon qe. se colocaron pr. fuera en la circunferencia de la Fuente de la misma piedra chiluca, se calcula qe. deberia costar 2,600 ps. el crecimiento de obra y demas operaciones qe. no tiene el diseño numero 1.

Por la adjunta cuenta verá V. E. qe. solo ha costado 1893 ps. 6½ rs. incluso 200 ps. y 3 rs. costo de los materiales qe. se tomaron de las vodegas de V. E. y resulta haverse economisado en esta obra 706 ps. 7½ rs. p<sup>a</sup> llegar a los 2,600 ps. Todo lo espuesto pongo en conocimiento de V. E. p<sup>a</sup> su inteligencia.

Dios Gue. á V. E. muchos años. Mejico y Obre 12 de 826.

Maximo Pacheco, rúbrica.

Sor. D. Maximo Pacheco.

Casa de V. Sepe. 2 de 1825.

Mi estimado amigo: remito a V. un borrador de una fuente mis ocupaciones me impiden sea una cosa concluida.

La Ciudad creo tiene piedra de chiluca y esto economisará sus gastos qe. no siendo costaria dos mil ps.

Pongame V. a los pies de su S<sup>a</sup> y niñas y mande V. en su amigo qe. le b. s. m.

Paz, rúbrica.

De la Secretaria de esta N. C. se han pasado á esta Contaduria de la misma para unir a los documentos de su clase un Extracto de la Cuenta de costos que tubo la construcción de la nueva Fuente económica de la plazuela de Santo Domingo, formado pr. el S. Regidor Comisad<sup>o</sup> de Aguas D. Máximo Pacheco: Ocho Memorias y tres recibos del Cantero Matias Sotomayor: dos recibos de Dn. Anastacio Gomez del epsto de la balanza y compost<sup>o</sup> de la Aguila; uno de D. Manuel Pavon pr. costo del metal y manufactura del Nopal; otro de D. Maximo Oñate por importe de madera y hechura de varias pzas, p<sup>a</sup> la maquina; y otro de D. Felipe Vega por el síncelado de los remiendos de la aguila; y todo compone 17 \$. Contaduria de la N. C. de Mexico Noviembre 17 de 1826.

Ventura Prieto, rúbrica.